

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

1691

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de día 14 de enero de 2016, relativo a la revocación del acuerdo de aprobación inicial del Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos no Peligrosos de Mallorca adoptado en sesión de día 8 de enero de 2015

El Pleno del Consejo de Mallorca, en la sesión de 14 de enero de 2016 ha adoptado, entre otros, el acuerdo que transcribo, literalmente, a continuación:

«El día 8 de enero de 2015, el Pleno del Consejo de Mallorca adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Director Sectorial de los Residuos no Peligrosos de Mallorca. El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el día 29 de enero de 2015. Completados los trámites de exposición pública y de informe de las administraciones afectadas, el documento permaneció a la espera de que se emitieran los correspondientes informes de respuesta y toma en consideración del resultado del trámite.

El día 15 de diciembre (Registro de entrada nº. 8243) se envió al Departamento de Territorio e Infraestructuras un escrito del Departamento de Medio Ambiente del Consejo en que se solicita que se eleve al Pleno del Consejo de Mallorca el acuerdo de dejar sin efectos la aprobación inicial del Plan Director Sectorial de los Residuos no Peligrosos de Mallorca que se acordó en sesión de 8 de enero de 2015; y que se ordene el inicio del procedimiento de revisión-modificación del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca y del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos de Construcción, Demolición, Voluminosos y Neumáticos Fuera de Uso de la isla de Mallorca.

La concreción del órgano competente para la aprobación de planes directores sectoriales al que alude la Ley 30/1992, con relación al artículo 13 de la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, la efectúa el Decreto de Organización del Consejo Insular de Mallorca, de fecha 10 de julio de 2015 (BOIB número 109, de 18-07-2015); así, de conformidad con los preceptos señalados, corresponde al Pleno del Consejo la adopción de este acuerdo.

Con respecto a la elaboración de la propuesta a elevar al Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de la presidenta del Consejo de Mallorca de fecha 6 de julio de 2015 (BOIB número 100, de 7-07-2015), por el que se establece la estructura del gobierno de la institución insular y se crea el Departamento de Territorio e Infraestructuras con las atribuciones que otorga el artículo 5 del Decreto de organización del Consejo, corresponde elevarla a la Consejera Ejecutiva.

Así, visto el informe del Servicio de Ordenación del Territorio de día 16 de diciembre de 2015 y en atención a las atribuciones conferidas a la Consejera Ejecutiva del Departamento de Territorio e Infraestructuras, de acuerdo con el artículo 5 apartado a) del señalado Decreto de Organización de 10 de julio de 2015, entre las cuales figuran expresamente las de elaboración, tramitación e impulso de la formación, la revisión o la modificación de los planes directores sectoriales, y de normas territoriales cautelares, se eleva al Pleno del Consejo Insular de Mallorca la siguiente propuesta de **Acuerdo** :

1. Dejar sin efectos, al amparo de lo que prevén los artículos 105 y 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Director Sectorial de los Residuos no Peligrosos de Mallorca que se adoptó en sesión de 8 de enero de 2015.
2. Ordenar al Departamento de Territorio e Infraestructuras la iniciación del procedimiento de revisión-modificación del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca y del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos de Construcción, Demolición, Voluminosos y Neumáticos Fuera de Uso de la isla de Mallorca.
3. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificarlo a las personas que aparecen como interesadas en el procedimiento.»

Palma, 9 de febrero de 2016

El Secretario General
Jeroni Miquel Mas Rigo

